UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1962 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 AGO 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1674-2022-R y el 2215-2023-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 214-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 842-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General y el Memorando Nº 234-2022-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre reconocimiento institucional póstumo al Prof. Dionisio Cárdenas Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Memorando Nº 234-2022-UNSCH-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, la Facultad de Ciencias de la Educación ha presentado la propuesta de distinción póstuma de Doctor Honoris Causa al Prof. Dionisio Cárdenas Gutiérrez;

Que, la distinción póstuma de Doctor "Honoris Causa" no se encuentra regulada en el Reglamento para la Concesión de la Distinción Doctor "Honoris Causa" por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 591-2015-UNSCH-CU, de fecha 02 de octubre de 2015;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga otorga los reconocimientos institucionales, en armonía con la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la autonomía universitaria;

Que, el Prof. Dionisio Cárdenas Gutiérrez ha ejercido la docencia en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ha sido merecedor de reconocimientos como "Maestro Compositor Huamanguino emérito de la cultura" por el Instituto Nacional de Cultura, "Patrimonio Cultural de Ayacucho" por la Municipalidad Provincial de Huamanga, "Fundador de la Tuna Mayor de Ayacucho" por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y "Personalidad Meritoria de la Cultura" por el Ministerio de Cultura;

Que, por los méritos expuestos, resulta procedente expresar el reconocimiento institucional póstumo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Prof. Dionisio Cárdenas Gutiérrez;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de agosto de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1962 -2023-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR el reconocimiento institucional póstumo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Prof. DIONISIO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, por los méritos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Artículo 2º.- OTORGAR al Prof. DIONISIO CÁRDENAS GUTIÉRREZ el diploma y la medalla de reconocimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs